



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00358 00**

Previo a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares presentada por la demandante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 384 del C.G.P., préstese caución por la suma de **\$1'950.000,00 M/Cte.**

NOTIFÍQUESE (2).

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **64** hoy **19/09/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6925e63461b7307181f905361b8efb2b79af3a7c803235a49d4ee66cd7771675**

Documento generado en 16/09/2022 03:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>